

El Gobierno Nacional ha decidido que hoy termina la emergencia sanitaria declarada en Colombia el 12 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que ya no existen razones científicas y epidemiológicas para mantenerla.

Durante el tiempo que duró esta emergencia la compañía adoptó todas las medidas de prevención y control ordenadas por el Gobierno, así como otras adicionales, para evitar el contagio y la propagación del Covid-19. Gracias a estas, hoy podemos decir que todos nuestros colaboradores que contrajeron esta enfermedad se recuperaron satisfactoriamente y hoy tienen condiciones de salud normales. Sin embargo, acompañamos a todos aquellos que durante estos años de pandemia han perdido algún amigo o familiar haciendo frente a este virus.

Dentro de las medidas acogidas por la organización, se flexibilizaron horarios y sitios de trabajo. Agradecemos todos los esfuerzos que ustedes realizaron durante este tiempo con el fin de garantizar la continuidad operativa de los procesos en medio de dicha flexibilización.

Con la finalización de la emergencia, retornaremos al horario de trabajo de lunes a jueves de 8 a.m. a 5 p.m. y viernes de 8 a.m. a 4 pm., así mismo volveremos al trabajo presencial en nuestras oficinas con el fin de mantener las interacciones necesarias que promuevan el fortalecimiento de nuestra cultura organizacional y permitan la cohesión y ejecución eficiente de nuestros procesos.

El retorno al horario mencionado se hará a partir del 1 de julio de 2022, mientras que el retorno a trabajo presencial de los colaboradores que aún continúan en otras modalidades se coordinará a partir del 5 de julio.

Damos la bienvenida a esta nueva etapa en la que estamos seguros que nuestro trabajo en equipo contribuirá al logro de los objetivos estratégicos de la organización.

Cordialmente.

MARIO ALBERTO DIAZ ARIAS
Representante Legal
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Jaramillo